



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2019-CMPC

Cajamarca, 17 de octubre del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de octubre del año 2019, el Dictamen N° 015-2019-CDS-MPC, de la Comisión de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Social recomendó al Pleno del Concejo Municipal Aprobar la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Municipalidad Distrital de Jesús y la Asociación Centro de Rehabilitación Mi Niño Jesús, en la Cláusula Cuarta, precisando que la vigencia del convenio se contabilizará a partir del 01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Municipalidad Distrital de Jesús y la Asociación Centro de Rehabilitación Mi Niño Jesús, en la Cláusula Cuarta, precisando que la vigencia del convenio se contabilizará a partir del 1 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a suscribir la Adenda al convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a sus competencias, dar cumplimiento al presente acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcantara Huamán
SECRETARIO GENERAL



ADENDA N° 01 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN MÍ NIÑO JESÚS.

Conste por el presente documento denominado, "ADENDA N° 01 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS Y LA ASOCIACION CENTRO DE REHABILITACION MI NIÑO JESUS", que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA representada por su Alcalde el Abg. Andrés Villar Narro, identificado con DNI N° 40794717, con domicilio Av. Alameda de los Incas N° 253 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, a quien se le llamará la Municipalidad Provincial de Cajamarca; y de otra parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS representada por su Alcalde el Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz, identificado con DNI N° 26654119, con domicilio en el Jr. Grau N° 621 del distrito de Jesús, provincia y departamento de Cajamarca, a quien se le llamará la Municipalidad Distrital de Jesús; y de otra parte la ASOCIACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN MI NIÑO JESÚS, representada por su Presidenta la Señora Doris Esther Serván Vda de Mosqueira con DNI N° 26721367, con domicilio legal en Jr. Lima N° 369, Distrito de Jesús, a quien se le llamará la Asociación. En virtud al Acuerdo de Concejo Municipal N° 100-2019-CMPC de fecha 17 de octubre 2019, donde se autoriza a suscribir la presente adenda; en los términos y condiciones señalados en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 22 de junio del 2019 Las Partes suscribieron un Convenio, en adelante EL CONVENIO, con la finalidad del funcionamiento del "Centro de Rehabilitación Mi Niño Jesús como un Centro de Educación donde se brinda atención a los niños con habilidades diferentes en el distrito e Jesús, provincia y departamento de Cajamarca".

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA.

La presente Adenda tiene por objetivo precisar la vigencia del convenio y modificar la Cláusula Cuarta, en lo referente a la vigencia:

Por la presente Adenda LAS PARTES acuerdan modificar la vigencia del Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Las Partes acuerdan modificar el contenido de la Cláusula Cuarta del Convenio en los términos siguientes:

- "LAS MUNICIPALIDADES apoyarán con el pago de personal profesional (01), técnico (02) y chofer (1) que contrate la Asociación Centro de Rehabilitación Mi Niño Jesús, que sea necesario para el funcionamiento de la Asociación como un Centro de Educación donde se brinda atención a los niños con habilidades diferentes en el distrito de Jesús, provincia y departamento de Cajamarca, por el monto mensual de S/ 3,130.00 (Tres mil ciento treinta con 00/100 soles), contabilizados a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre [...]"



- “[...] Respecto al pago mensual de S/. 3,130.00 soles, la Municipalidad Provincial De Cajamarca **se compromete a cancelar directamente el 80%, por el monto de S/. 2,504.00 soles mensuales**, mientras que Municipalidad Distrital De Jesús, se compromete con depositar el 20%, por el monto de S/. 626.00 soles mensuales. [...]”.




CLÁUSULA CUARTA: LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO.

LAS PARTES acuerdan que mantienen plena vigencia y quedan subsistentes los demás acuerdos y cláusulas contemplados en EL CONVENIO, que no hayan sido modificadas de forma expresa en la presente Adenda.





CLÁUSULA QUINTA: LA EFICACIA ANTICIPADA

LAS PARTES acuerdan que la presente adenda tiene eficacia desde el 22 de junio del 2019 considerando que las acciones de cooperación entre LAS PARTES han continuado desarrollándose de acuerdo a lo previsto.




Estando las partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente Acuerdo, lo suscriban con triplicado en señal de conformidad, a los 28 días del mes de octubre del año 2019.



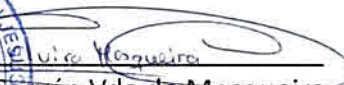



Abg. Andrés Villar Narro
Alcalde de la Municipalidad
Provincial de Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS
CAJAMARCA



Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz
ALCALDE
Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz
Alcalde de la Municipalidad
Distrital de Jesús



Doris Esther Serván Vda de Mosqueira
Asociación Centro De Rehabilitación
"Mi Niño Jesús"